

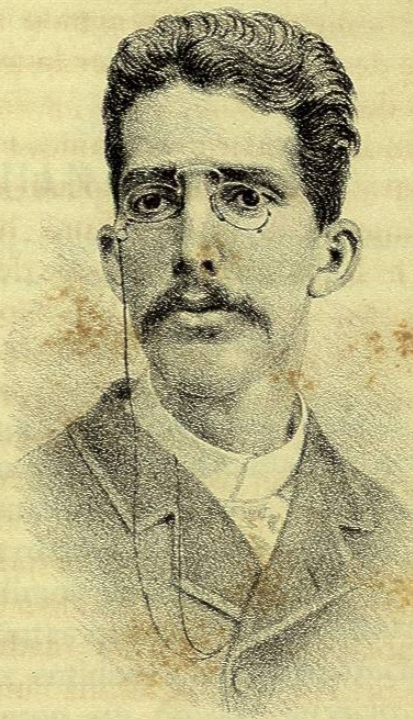
“Nos constan los triunfos del Licenciado Pavón en la tribuna del Jurado, y públicos son esos triunfos, algunas veces arrancados, más que por la justicia que le asiste, por la artificiosidad de su palabra; ardid del que raras veces hace uso y sólo cuando á ello se le obliga por el tremendo ataque del Representante de la sociedad ó por la astucia de algun compañero de defensa.

“Y como si no fueran bastantes méritos los enumerados para la estimación social, el abogado, el cultivador amante de la Literatura, ha sido tambien soldado de la República, y ántes de defender sus fueros en la prensa y en la tribuna, expuso su vida en 1847 contra los americanos, habiéndose fugado del Colegio para presentarse á D. Pedro Landa, Jefe del batallón “Bravos de Chilpancingo.”

Nuestro ilustre biografiado tiene un carácter modesto y liberal, modales distinguidos y un aspecto venerable, que infunde gran respeto.

Podríamos concluir invocando á la Libertad, con cuyo nombre comenzamos este artículo biográfico: por ella, el Sr. Lic. Pavón alcanzó un título; por ella se lanzó á la vida intelectual y por ella se halla en la esfera política; ella le llevará más allá; ella, que como decíamos, ha sido la impulsora de las grandes acciones, la madre de los héroes y de los genios.

Podemos parodiar las célebres frases de Mad. Rolland: “Libertad, cuántas grandes empresas se acometen en tu nombre.”



SR. LIC. JUAN R. MORAL,
SECRETARIO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
DE LOS TUXTLAS.—(VERACRUZ.)

SR. LIC.

JUAN R. MORAL

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LOS TUXTLAS.—VERACRUZ.

§ I á todos fuera dado hallar el medio á propósito para desenvolver sus facultades, no morirían tantos Homeros ignorados, como dice Cam-poamor, ni se perderían tantas energías y tantas in-teligencias, añadimos nosotros.

En efecto: ántes que la Nación entrara en el ca-rril del progreso, entidades mil desaparecieron de la sociedad y vivieron sin prestar servicio alguno al país, porque sus inteligencias se extraviaron en el *mare magnum* del desconocimiento de lo provecho-so, de lo útil y de lo necesario, y no pudieron levan-tarse con la frente altiva, para presentarse ante las naciones civilizadas.

Esto no aconteció con el ciudadano de quien nos vamos á ocupar, pues que sin tener elementos de

ningun género procuró por sí levantarse y formarse por medio del estudio, proporcionándose libros á costo de grandes sacrificios.

Por eso tomamos la pluma con mucho gusto para reseñar su vida pública y colocarle en esta pequeña galería biográfica que está pronta á terminar.

Juan R. Moral nació en la simpática Cosamaloapam, Veracruz, el año de 1855, á los ocho dias de Junio, siendo hijo del Sr. D. N. Moral y de la señora D^a María de la C. Alfonsin.

En la escuela municipal de aquella Villa hizo sus estudios elementales, recibiendo en lo particular clase de materias superiores, entre otras el latin, que le fué enseñado por el notable latinista Sr. Cura D. Fernando M. Torres.

Promovido el sabio sacerdote de aquel curato, quedaron los alumnos sin su hábil Mentor, y los que pudieron marcharon, unos á Puebla y otros vinieron á esta Capital para continuar sus estudios. El Sr. Moral no pudo hacer nada de esto y en 1875 ingresó como escribiente en el Juzgado de Primera Instancia de Cosamaloapam.

Al año siguiente fué nombrado Secretario del Juzgado de Paz, de Primera Instancia, y de esta manera comenzó el Sr. D. Juan R. Moral su carrera en la curia.

La revolución regeneradora de Tuxtépec hacia repercutir por todo el litoral Mexicano el eco de sus cañones triunfantes; se iniciaba con esa convulsión

de los grandes momentos y de los grandes cambios sociales, la era de Paz y de Progreso de que disfrutamos hasta el presente, bajo la Administración del Sr. General Porfirio Diaz.

Las fuerzas que estaban al mando del General Eulalio Vela ocuparon á Cosamaloapam, y los empleados de la Administración del Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada quedaron cesantes.

Entónces el Sr. Moral, que lleva como credo el axioma norteamericano, de que el tiempo es dinero, no queriendo permanecer inactivo, comenzó el aprendizaje de la telegrafía; bien pronto vió el fruto de sus afanes, pues á la llegada del Coronel Lorenzo Fernandez á aquella Villa, le encargó de la oficina telegráfica de Tlacotalpam. Allí, en el fondo de su despacho y frente al manipulador que trasmitia bajo sus dedos las noticias que agitaban en aquel momento á la República, le sorprendió la noticia del triunfo de la revolución de Tecuac.

Sus inclinaciones le llevaban al ejercicio de la administración de justicia, y vuelve el Sr. Lic. Juan R. Moral, en 1879, á la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia del Cantón ya citado, hasta Abril de 1881 en que se le promovió al de los Tuxtlas, en cuyo cargo se encuentra actualmente y el cual desempeña con singular acierto.

El Sr. Moral perteneció á la Sociedad "Caridad," de esa Villa, en la que prestó grandes servicios al Cantón. Actualmente pertenece á la Sociedad Mutualista "Humanitaria," tambien de aquella Villa

y es fundador de la Logia Masónica "Iris de Egiptantla," de la cual es Venerable Maestro, habiendo desempeñado anteriormente los cargos de orador y Secretario.

Ha sido miembro de la Junta de Instrucción de aquella Cabecera.

Para difundir las ideas liberales de que es acérrimo partidario, fundó y redactó *El Progresista*, periódico que ve la luz pública en aquella población.

Como escritor, ha colaborado en diversos periódicos como *El Agricultor*, *El Eco de los Tuxtlas*, *El Correo de Sotavento* y *La Bandera Veracruzana*. Además, el Sr. D. Juan R. Moral publicó algunos artículos jurídicos en *El Foro Veracruzano* y posee vastos conocimientos en la ciencia del Derecho.

El Sr. Moral se dedica actualmente á varios estudios, no obstante que sus atenciones de familia le quitan las horas que no dedica al despacho de los asuntos judiciales de su cargo.

En la Jurisprudencia han merecido su atención de preferencia los estudios de Derecho Internacional, de suyo tan importantes, y más aún á la fecha, en que la comunión de los pueblos es un hecho, en que las razas se han vuelto cosmopolitas, y los hombres del uno al otro polo celebran grandes transacciones comerciales y no ménos importantes convenios políticos.

El Derecho Internacional es la ciencia del por-

venir, toda vez que las fronteras se derriban y los intereses de las naciones se unifican día á día.

La misma atención ha consagrado al Derecho Constitucional, tanto ó más importante que aquel, puesto que éste nos sirve para el régimen interior de la Nación y nos hace más y más aptos para la ciudadanía.

La Constitución es la ley suprema, y en los pueblos modernos debe considerarse como el Decálogo santo de las acciones del hombre respecto de sus semejantes.

Paine dice: "Que un Gobierno sin Constitución es poderío sin derecho;" y nosotros, parodiándole, diremos: que un hombre sin el conocimiento de la Constitución, no es ciudadano.

Dice el notable escritor inglés, autor de la obra "Common Sense:" El Gobierno no es más que una compañía nacional, y el objeto de esta asociación es la prosperidad de todos, individual y colectivamente.

Es el deseo de cada uno de atender á sus ocupaciones, gozar el fruto de su trabajo y producto de sus bienes, en paz y seguridad y con los gritos menores posibles, y á la hora en que esto se efectúe, se logran todos los fines para los cuales se necesita el gobierno."

Pues bien; para esta gran compañía es necesario que todos contribuyan con sus conocimientos: los accionistas, llamémosles así, tienen que saber las condiciones de la sociedad que se instituye, sus obli-

gaciones y sus derechos; esos accionistas no son otros que los ciudadanos, y mientras éstos no sepan conducirse como tales, el gobierno no hará más que esforzarse para conseguir muy pocos adelantos positivos.

He aquí el por qué de la importancia del estudio de la Constitución y más aún del Derecho Constitucional.

“El estudio de esta ley política, dice el Sr. Lic. Eduardo Ruiz, Procurador general de la Nación, en su elegante y bien escrita obra “Curso de Derecho Constitucional,” la cual no nos cansaremos de citar porque disfruta de la aprobación casi unánime de los grandes y más conocidos constitucionalistas, es de la más alta importancia para el abogado y para el simple ciudadano. La Constitución es una ley para los Cuerpos Legislativos, para el Ejecutivo y para los Tribunales, tanto de la Federación como de los Estados. En éstos, la Constitución particular es también una ley para sus autoridades locales. Toda ley, todo acto administrativo, todo ejercicio de jurisdicción, deben estar justificados por la expresión fundamental de la voluntad soberana del pueblo. De aquí resulta, que tanto en las deliberaciones legislativas, como en las decisiones de los tribunales, se trata con frecuencia de la validez de la ley, de su constitucionalidad y de la facultad del Poder Legislativo para expedirla. Los derechos del hombre pueden ser violados por un acto de autoridad, y el abogado no honraria su profesión si no supiese deshacer

la violación con el texto correspondiente de la ley fundamental.

“En cuanto al simple ciudadano, cuyo principal deber mundano es servir á la patria, los motivos para el estudio de la Constitución son todavía más imperativos. Si aún no ha sido elector, puede llegar á serlo de un momento á otro, y en todos casos puede ejercer esa influencia decisiva que forma parte de la opinión pública para dirigir á los electores y á los elegidos. Dura es la obligación que pesa sobre todos los ciudadanos; asume un carácter más apremiante y más profundo si afecta á las clases educadas, á los jóvenes de ambos sexos que se consagran á la enseñanza en colegios, escuelas y academias. Su conocimiento del Derecho constitucional los pondría en aptitud de dar tono y vida á la opinión pública y de dirigir las evoluciones políticas. La más elevada enseñanza, nuestros más eficaces medios de difundir la instrucción en el pueblo, serán deficientes para conseguir su objeto si no hacen de los jóvenes ciudadanos prudentes, sinceros y patriotas.

“La falta de ese conocimiento ha sido hasta ahora una de las principales causas de nuestras continuas luchas políticas y de los terribles males que la Nación ha experimentado.

“La excelencia de nuestros principios políticos es tal, que ni los abusos de sus mismos partidarios, ni los tremendos ataques que han sufrido y sufren sin cesar por parte de sus enemigos, han bastado á apartarlos del pueblo.

“Más de treinta años hace que la Constitución está vigente. Conforme á su espíritu, ha sido adicionada y reformada, y cualquiera que sea la suerte que el porvenir le depare, ha sido, es y será la bandera del partido liberal.”

Con lo expuesto basta para demostrar cuán indispensable es el estudio de la Constitución política de la República Mexicana.

Nuestro biografiado opina lo mismo que nosotros, por cuya razón le dedica tiempo especial, y acaso corrido éste, sea uno de los constitucionalistas más notables del país.

Para terminar, diremos, que el Sr. Juan R. Moral es persona bastante estimada en el lugar de su residencia actual, y como su conducta es irreprochable, sin duda permanecerá siempre en el empleo que hoy desempeña, mientras quiera y tenga especial vocación al importante ramo de la administración de justicia.

Los tuxtlecos deben estar orgullosos de tener en su compañía á persona tan estimable y digna como el Sr. Juan R. Moral.



SR. LIC. MANUEL NICOLÍN ECHANOVE,
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO FEDERAL.